

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N°075/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Sucre concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personas que se destacan en actividades deportivas a favor del Departamento y del país .

Que, es deber del Gobierno Municipal expresar la satisfacción de la ciudadanía por la meritoria labor desarrollada por los miembros de la asociación de Gimnasia de la Capital, al haber logrado sus representantes el primer lugar en el Campeonato Nacional realizado en la ciudad de La Paz del 10 al 13 de julio del presente año.

Que, es necesario destacar la actuación del equipo capitalino de Gimnasia, al haber logrado las medallas de oro en la categorías A infantil y B infantil , habiendo acumulado 31 medallas entre los tres representantes de la categoría A y dos de la Categoría B.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Distinguir a los jóvenes deportistas destacados en el Campeonato Nacional de Gimnasia, otorgándoles la insignia " Bandera de Chuquisaca "

| | |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| CATEGORÍA A | ALEJANDRO CHUMACERO CARLOS MÉNDEZ MICHAEL MAITA |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------|

| | |
|--------------------|-------------------------------------------|
| CATEGORÍA B | DAVID LUCUY RENÉ MURILLO |
|--------------------|-------------------------------------------|

Art. 2º Realizar el acto de distinción el día lunes 29 de julio del año 2002 a horas 17:30 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El Alcalde constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo del Cumplimiento y ejecución de la presente Ordenanza

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 26 días del mes de julio del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 29 días del mes de julio del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE